



DTCI

202638501401871

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 14 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501519012

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

Como primer punto, es importante señalar que el presente oficio fue atendido inicialmente dentro de los términos de respuesta mediante el radicado DTCT 202638501370141. No obstante, por una discrepancia frente a los anexos en el aplicativo ConectaIDU, dicho radicado fue anulado; sin embargo, nos permitimos brindar la respuesta en los mismos términos en los que se había proyectado.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención de la vía: "(...) *PARA CUANDO LOS ALREDEDORES DE LA TRANSVERSAL 86 SOBRE LAS AMERICAS, OBRAS ABANDONADAS, BASURAS POR TODO LADO, ESCOMBROS Y CAMBUCHES DE HABITANTES DE LA CALLE, SEPARADORES DE TRANSMILENIO Y TRAFICO MIXTO LLENOS DE SOLO TIERRA, GENERANDO CONTAMINACION, ROBOS Y ATRACOS CONSTANTEMENTE Y LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE ESTAN*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

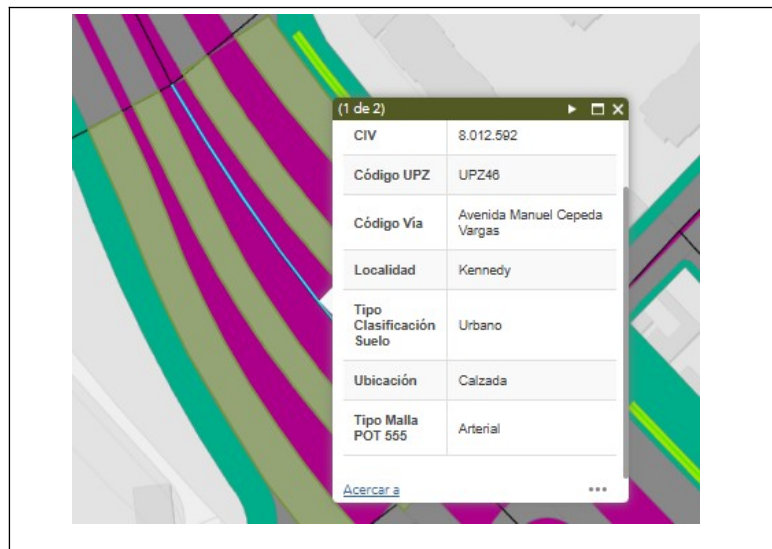
202638501401871

Información Pública
Al responder cite este número

COLANDO EN ESTA ESTACION A DIARIO DIFICULTA LA SEGURIDAD DE LOS QUE SI PAGAMOS A DIARIO YA ES URGENTE INTERVENCION EN ESTE (...)”, le informamos que:

1. *Respecto a su manifestación de las Obras Abandonadas:* Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica SIGIDU “, le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés identificado con CIV 8012592 hace parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU. Sin embargo, tras la revisión técnica realizada en el Sistema de Información Geográfica (SIGIDU), se identificó el tramo vial señalado (segmento del tramo CIV 8012592), al consultar nuestras bases de datos no existe registro de contratos de obra, mantenimiento o conservación vial ejecutados directamente por el IDU en dicho sector. Por lo tanto, las intervenciones observadas en su solicitud no corresponden a proyectos programados ni en ejecución por parte de esta entidad.

IMAGEN 1:



Fuente SIGIDU (Sistema de Información Geográfica IDU)

Es pertinente resaltar que, ante peticiones similares radicadas anteriormente, esta Dirección procedió a realizar las verificaciones correspondientes. En el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638501401871

Información Pública
Al responder cite este número

curso de dichas actuaciones, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) informó que, en ejercicio de sus funciones como autoridad de tránsito, había otorgado permisos para el desarrollo de obras en el sector y que, tras visitas técnicas de seguimiento, ha requerido al ejecutor (Consorcio Movilidad 2025, relacionado con el contrato SDM-2781-2025 para la expansión y mantenimiento del sistema de semaforización) por el incumplimiento en la implementación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) y el estado de abandono de los frentes de obra.

Teniendo en cuenta que las obras persisten y afectan la seguridad vial y el espacio público, y conforme a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, mediante copia del presente documento, damos traslado nuevamente de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), para que, en el marco de sus competencias y frente a las evidencias reportadas, informen a usted sobre el estado actual de los permisos, las novedades respecto a este incumplimiento y las acciones correctivas o sancionatorias que se estén aplicando al contratista responsable.

2. *Respecto al tema de basuras y escombros amablemente se informa que es a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) quien tiene dentro de sus funciones “Garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas”* Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.
3. *Respecto a temas de cambuches y habitantes de calle amablemente se informa que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), tiene dentro de sus funciones “Formular las políticas, planes y programas distritales relacionados con la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público” y “Promover en coordinación con las autoridades competentes, un espacio público adecuado para todos”.* Así mismo, La Ley 9 de 1989, establece que es competencia de las Alcaldías Locales, como dependencias de la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



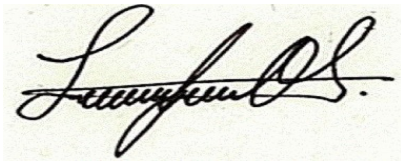
DTCI

202638501401871

Información Pública
Al responder cite este número

Secretaría Distrital de Gobierno conocer sobre la presunta invasión, el indebido uso o la afectación del espacio público destinado a la satisfacción y necesidades colectivas. Por tales motivos, dichas entidades son las competentes para dar respuesta a sus requerimientos. Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y la Alcaldía local de Kennedy donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 14-10-2026 10:31:22 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 6 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP - Bogotá DC - Bogotá - Av. Caracas 53 80 - uaesp@uaesp.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY - Bogotá DC - Bogotá - cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co - cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DE ESPACIO PÚBLICO DADEP - Bogotá DC - Bogotá - KR 30 25 90 P 15 - dadepbogota@dadep.gov.co

Con Copia a: Secretaría Distrital de Movilidad - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: JOHN EDINSON ARIZA NUNEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4